

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

Cédula de notificación

Que en la Suspensión de Pagos seguida en ese Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Fuenlabrada, bajo el n.º 411/2002 relativa a la mercantil Isramar, S.L. se ha dictado Auto en fecha 25 de noviembre de 2005, que tiene el carácter de firme, resolución del tenor literal siguiente:

«Hechos:

Primero.—Acordada a petición de la suspensa, el procedimiento escrito, ha sido presentado el Convenio con las adhesiones de los acreedores en número suficiente.

Segundo.—El convenio propuesto es el que obra unido a los autos, de fecha 18 de julio de 2005, cuyo contenido se da aquí por reproducido en aras a la brevedad y se unirá a la presente mediante testimonio, sin que se presentara modificación alguna por ninguno de los acreedores ni se formulara impugnación alguna al Convenio.

Razonamientos jurídicos:

Único: El Convenio presentado por el suspenso consigue una de las dos mayorías del capital que establece el artículo 14 de la Ley 26 de julio de 1922 y en consecuencia, con lo determinado en el artículo 19 de la misma ley, por lo que se ha de aprobar el Convenio referido al que se le dará la publicidad debida.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva:

Se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensa Isramar, S.L. de fecha 18 de julio de 2005 y que literalmente se unirá por testimonio a la presente resolución, y mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario.»

Y para que así conste he acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Fuenlabrada, 16 de enero de 2006.—El/La Secretario.—17.329.

REUS

Doña Ivana María Redondo Fuentes, Magistrada Juez del Juzgado Primera Instancia 5 Reus (ant. CI-5.),

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 85/05 procedimiento sobre Jurisdicción voluntaria (otros asuntos) instado por el procurador Sr. Francesc Franch Zaragoza en nombre e interés de Apeles Alasa Aluja quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

«Pagaré firmado el día 29 de julio de 2003 por «Inmobiliaria Cos, Sociedad Anónima» contra «La Caixa» con serie 049 y número 6.937.261-0 8201-4 por importe

de cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos (59.498,95), con fecha de vencimiento 31 de enero de 2004 y con domicilio de pago en Plaza Pintor Fortuny, número 1 de 43201 Reus (Tarragona). Dicho efecto estaba avalado por la entidad «La Caixa».

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Reus, 3 de marzo de 2006.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.—18.313.

SANTANDER

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/2006 se sigue a instancia de Doña Gloria Stien Rabago expediente para la declaración de fallecimiento de su hermanastra doña María Gomez Rabago, natural de la Hermandad de Campoo de Suso, Cantabria, nacida el día 3 de septiembre de 1913, por lo que hoy día contaría con 93 años de edad, casada con Don Rafael Arroyo Méndez el 18 de mayo de 1940 en Reinoso, donde tenían su domicilio que abandonaron hacia 1.946, no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander, 14 de marzo de 2006.—El/La Magistrado-Juez El/La Secretario.—18.369.

1.ª 15-4-2006

SEVILLA

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1983 se tramite procedimiento de Ejecutivos 346/1983 a instancia de Rafael Escalante Escalante contra Joaquín Gaudi Saforas y Francisco Blazquez Olmedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 2006 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito Sociedad Anónima número 3997000017034683, una cantidad

igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos, la certificación registral y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 2006 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación de las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 2006 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no sea posible la notificación en forma personal al demandado, servirá de notificación en forma el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: 38,15 por 100 perteneciente a don Joaquín Gaudi Saforas como participación indivisa de la finca urbana. Parcela de terreno, solar para edificar, que es la número uno de la manzana BA del polígono uno, de la Urbanización Quint-Mar, del término municipal de Sitges, con frente a una calle sin nombre y sin número. Tiene una extensión superficial de mil doscientos noventa metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges (Barcelona), tomo 644 de su Archivo, libro 146 de Sitges, folio 238, finca n. 8.598. Tras la reparcelación de la Unidad de Actuación Quint-Mar, según certificación expedida por el Ayuntamiento de Sitges el 3 de mayo de 1999, la finca n. 8.598 pasó a formar las dos fincas que se describen a continuación:

Finca n.º 22.774, Urbana parcela I, denominada Subparcela C-17/3 en la Unidad de Actuación Quint-Mar de Sitges, de superficie ochocientos setenta y ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Situación: Norte, con subparcela B-17/3; Sur, con pasaje peatonal interior del Estudio de Detalle; Este, con pasaje peatonal interior del Estudio de Detalle; y Oeste, con subparcela B-17/3. Aprovechamiento Urbanístico: Uso principal, residencial, además de los que permite el Plan General. Superficie edificable: Ocupación, doscientos veintinueve metros sesenta y un decímetros cuarenta centímetros